



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



## ACUERDO DE CONCEJO N°008-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 09 de febrero de 2024.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003 de Concejo Municipal, celebrado el día 08 de febrero de 2024, el informe N°011-2024-GM-MDNP/RAIS, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°085-2024-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 23 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe N°085-2024-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 23 de enero de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita que se derive a sesión de Concejo la Donación de terreno de 8, 779.43 M2 para el Gobierno Regional San Martin.

Que, con Informe N°021-2024-MDNP/ALE-RPC, de fecha 30 de enero, emitido por el Asesor Legar Externo, donde recomienda derivar a Concejo Municipal, sobre la donación de terreno de 8,779.43 m2, para la ejecución de proyecto "complejo de Seguridad Ciudadana multisectorial, para el control de personas, vehículos en tránsito portadores de enfermedades infectocontagiosas y trata de personas".

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la donación de terreno de 8,779.43 m2, para la ejecución de proyecto "complejo de Seguridad Ciudadana multisectorial, para el control de personas, vehículos en tránsito portadores de enfermedades infectocontagiosas y trata de personas".

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO

Dionisio Edgard Lino Noblejas  
ALCALDE